



AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL
"Avanzamos para ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Num 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente

Resolución Núm. 40-2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Administración Pública

CONSIDERANDO Que la Estructura Organizativa del Ministerio de Administración Pública debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión,

CONSIDERANDO Que el Ministerio de Administración Pública tiene como objetivo garantizar la Profesionalización de la Función Pública, a través del desarrollo de un eficiente y democrático Sistema de Carrera Administrativa General y de Carreras Especiales o Sectoriales, así como implementar Modelos de Gestión de Calidad en las Instituciones Públicas, y la asistencia técnica en estas materias, a todas las demás Instituciones del Estado,

CONSIDERANDO Que el Ministerio de Administración Pública debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones tradicionales y asumir nuevos roles tendentes a elevar los niveles de eficiencia de sus servicios,

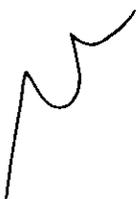
CONSIDERANDO Que el objetivo del Manual de Organización y Funciones es dotar al Ministerio de Administración Pública de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación, así como su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden,

CONSIDERANDO Que la Ley Núm 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su Art 8, Numerales 11 y 12, faculta a la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, a revisar y aprobar los manuales de procedimientos, de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública,

VISTOS

Las principales disposiciones legales referentes al Ministerio de Administración Pública son las siguientes.



- 
- 1) Constitución de la República proclamada el 26 de enero de 2010, que consagra las bases fundamentales de organización y funcionamiento de la Administración Pública nacional y local
 - 2) Ley General Núm 200-04 de Libre Acceso a la Información, de fecha 28 de julio del 2004 y su Reglamento de Aplicación promulgado por el Decreto Núm 130-05
 - 3) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006
 - 6) Ley 498-06 que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006
 - 7) Ley No 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público
 - 8) Ley Num 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado y sus Reglamentos de Aplicación Numeros 523-09, 524-09, 525-09, 527-09 y 528-09 y sus modificaciones
 - 9) Ley Num 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, promulgada en fecha 25 de enero de 2012, a través de la cual se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, mediante el apoyo sostenido a un proceso de reestructuración fiscal integral
 - 10) Ley Num 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 17 de julio de 2012, conforme al artículo 112 de la Constitución de la República, que tiene por objeto concretizar los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado

- 
- 11) Ley Núm 105-13 de Regulación Salarial del Estado, de fecha 6 de agosto de 2013, que establece el marco regulador común de la política salarial para todo el Sector Público dominicano, con la finalidad de proporcionar una remuneración equitativa que sirva de estímulo a los servidores públicos para alcanzar, con niveles de rendimiento y productividad, los objetivos del Estado
 - 12) Ley Núm 107-13 de Procedimientos Administrativos, de fecha 6 de agosto de 2013, que tiene por objeto regular los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública, los principios que sirven de sustento a esas relaciones y las normas de procedimiento administrativo que rigen a la actividad administrativa
 - 13) Decreto Núm 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Clasificados y la Escala de Sueldos del Personal Civil dependiente del Poder Ejecutivo, G O No 9940, del 20 de noviembre de 1996
 - 14) Decreto Num 538-03 del 4 de junio del 2003, que establece normas para el ingreso de nuevo personal a ocupar cargos de la Carrera Administrativa General y crea la División de Nombramientos de Carrera dentro de la Estructura Orgánica de la SEAP
 - 15) Decreto Núm 468-05, de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo
 - 16) Decreto Num 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la Profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa
 - 17) Decreto Núm 558-06, de fecha 21 de noviembre del 2006, que crea el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), el cual constituye una plataforma tecnológica que facilitará la gestión en la red de los subsistemas técnicos de personal, de una forma ágil, segura, transparente, eficaz y oportuna
 - 18) Decreto Num 527-09 de junio de 2010, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público
 - 19) Decreto Num 56-10, del 2010, mediante el cual se dispone el cambio de nombre de las Secretarías de Estado por Ministerios, y los Secretarios por Ministros y Vice-Ministros
 - 20) Decreto Núm 211-10 del 15 de abril del 2010, que declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF, Marco Común de Evaluación en la Administración Pública. El mismo deroga al Decreto Núm 516-05 del 20 de septiembre del 2005, que crea el Premio Nacional a la Calidad y promueve la atención al ciudadano y la mejora continua a través de la aplicación del Marco

Comun de Evaluación, CAF, con la finalidad de que las organizaciones del Sector Público realicen una autoevaluación y puedan implementar mejoras en el servicio ofrecido

- 21) Decreto Núm 538-12 del 1^{er} de septiembre de 2012, que designa seis (6) Vice-Ministros para el Ministerio de Administración Pública
- 22) Resolución Núm 18-2012 del 20 de abril del 2012, que modifica la Estructura Organizativa del MAP, elevando los niveles jerárquicos de los Departamentos de Recursos Humanos y el de Planificación y Desarrollo a Direcciones, así como la División de Calidad en la Gestión en Departamento de Gestión de Calidad Interna También fue creada la División de Carrera Administrativa Municipal
- 23) Resolución Núm 14-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD)
- 24) Resolución Num 42-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, que aprueba una nueva Estructura Organizativa del Ministerio de Administración Pública (MAP)
- 25) Resolución Num 51-2013, de fecha 15 de mayo del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
- 26) Resolución Num 16-2014, de fecha 14 de abril de 2014, que crea el Programa de Coordinación del Pascal
- 27) Resolución Núm 30-2014, de fecha 1ero de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público
- 28) Resolución Num 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos del Sector Público
- 29) Resolución Núm 31-2016, de fecha 18 de agosto del 2016, que crea la División de Atención al Usuario bajo la dependencia de la Dirección de Gestión de Calidad Interna
- 30) Resolución Núm 24-2016, de fecha 18 de julio del 2016, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del MAP 2016-2020
- 31) Resolución Num 27-2017, del 19 de mayo de 2017, que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Ministerio de Administración Pública

El Ministro de Administración Pública en ejercicio de sus facultades, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1 APRUEBA el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Administración Pública, anexo a la presente Resolución, describiendo las funciones de todas las unidades que conforman la estructura organizativa, aprobada mediante la *Resolución Núm. 42-2013, del 11 de octubre de 2013 y la Resolución Núm 27-2017, del 19 de mayo de 2017.*

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones, y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ministerio de Administración Pública, deberán ser notificadas al Ministro de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación

ARTÍCULO 3 Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Administración Pública, área responsable de la elaboración de los planes estratégicos y operativos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización posterior del Manual de Organización y Funciones

DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días, del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración de la República


Lic. Manuel Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

